

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se rectifica la de 11 de abril de 1962, que autorizaba la pesca del coral en la provincia marítima de Menorca, a doña Avemaria Vila Coro.

Ilmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden ministerial de fecha 11 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), por la que se autoriza la pesca del coral en la provincia marítima de Menorca, se rectifica el párrafo primero de la misma, que quedará redactado como sigue:

Donde dice: «Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Avemaria Vila Coro, vecina de Barcelona, en la que solicita autorización para dedicarse a la pesca de coral en la provincia marítima de Menorca.»

Debe decir: «Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Avemaria Vila Coro, vecina de Barcelona, en la que solicita autorización para dedicarse a la pesca de coral en la provincia marítima de Menorca, en la primera zona, comprendida entre Punta Pantinat y Punta Esperó.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,781	59,961
1 Dólar canadiense	54,828	54,993
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,856	168,361
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	120,160	120,521
1 Marco alemán	14,964	15,009
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florín holandés	16,639	16,689
1 Corona sueca	11,614	11,648
1 Corona danesa	8,668	8,694
1 Corona noruega	8,375	8,400
100 Marcos finlandeses	18,568	18,623
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,296	209,925

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación se interpuso por don Agustín Anuarbe García contra la sentencia de 24 de mayo de 1961 dictada por la Sala Primera de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, que señaló el justiprecio de la finca número 1.923 del Sector de Entrevías, primera fase expropiada al apelante por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Ma-

dríd y sus alrededores, se ha dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 5 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 24 de mayo de 1961, en el pleito del que dimanar las presentes actuaciones, mediante cuya sentencia fijó el justiprecio de la finca número 1.923 del Sector de Entrevías, primera fase, propiedad del recurrente y sujeta a expediente de expropiación, en la cantidad total de 56.809,92 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta apelación. Y librese testimonio de la presente resolución para remitir, con los autos del pleito y las actuaciones gubernativas, a la Sala de su procedencia a los efectos oportunos. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Alcantarillado de la zona industrial de Villaverde, fase primera».

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.071, «Alcantarillado de la zona industrial de Villaverde, fase 1.ª», por un tipo de licitación de 4.599.800,05 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría en horas de diez a doce durante los días hábiles a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesto al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.330.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 200 viviendas de renta limitada de «tipo social» y urbanización en este Municipio.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Chiclana de la Frontera hace saber que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas

viviendas de renta limitada de «tipo social» y urbanización en este Municipio.

Objeto y tipo de las mismas: El objeto de esta licitación es construir doscientas viviendas de renta limitada de «tipo social» y urbanización, con arreglo al pliego de condiciones facultativas aprobado. El tipo de licitación es, a la baja, de pesetas 15.630.498,40 a que asciende el presupuesto de contrata de estas obras.

Duración del contrato y época de pago: Las obras serán ejecutadas dentro del plazo máximo de diez meses, a partir de la fecha del acta de replanteo. El pago se hará por la Depositaria de este Ayuntamiento mediante certificación aprobada por el mismo, que expedirá el técnico-director, con referencia al trabajo realizado. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de la contrata, o sea aplicando a los del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate. En cuanto al modo de abonar las terminadas, las incompletas y defectuosas, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos: Los pliegos y demás documentos que convenga conocer están de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para poder concurrir a este concurso-subasta se consignará previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 158.152,59 pesetas en metálico.

Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a prestar, en concepto de garantía definitiva, la cantidad que resulte de aplicar los módulos mínimos sobre el importe de la adjudicación, como establece el artículo 82 del vigente Reglamento de Viviendas de Renta Limitada.

Modelo de proposición: Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel de Timbre del Estado, de cuantía de seis pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de Empresa con responsabilidad establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Don, vecino de, domiciliado en, número, en nombre de (propio o en representación de), enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de doscientas viviendas de renta limitada de «tipo social» y urbanización en Chiclana de la Frontera, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, conforme en todo con las mismas, se compromete a efectuarlas, con estricta sujeción a ellas, con una baja de por ciento del tipo de licitación, cuya baja importa pesetas.
(Lugar, fecha y firma.)

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: Dentro del plazo de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (de diez a trece horas), los licitadores a este concurso-subasta habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento dos sobres: el uno conteniendo la propuesta económica y en el otro, a más del resguardo de la fianza provisional y documentos justificativos de la personalidad, las referencias técnicas y económicas para poder optar al mismo.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, al siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

La reducción a diez días del plazo de convocatoria fué acordada por la Corporación, con arreglo a los artículos 19 y 27 del Reglamento de Contratación.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Chiclana de la Frontera 17 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Guerrero Fernández.—2.300

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta por obras de pavimentación y aceras en la calle de Sánchez Calviño.

Plazo de ejecución: tres meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de

veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presupuesto: 548.811,20 pesetas.

Garantía provisional: 10.976,22 pesetas.

Garantía definitiva: el importe a que asciende el 4 por 100 de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle de, número, piso (en nombre propio o en representación de don, de años de edad, de estado, domiciliado en, calle de, número, piso, de profesión, según poder bastantado que se adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y aceras en la calle de Sánchez Calviño a efectuar por imposición de contribuciones especiales, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas con céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con los pliegos que de antemano acepta.
(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de 10 a 13.30 y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará el primer día hábil una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas y en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña correspondiente al día 24 del actual se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 25 de mayo de 1962.—El Alcalde Presidente, José María López Ramón.—2.444

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal de 603,07 metros cuadrados, situado en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros, con el precio tipo de 1.983.497,23 pesetas.

El plazo para la contratación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 49.669,94 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la